



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. EX-2022-8606246- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación como así también se autorice una Transferencia Interna de Partidas.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO adjunto:

### INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2022

#### □ Presupuesto Ingresos 2022

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2022, Ley Provincial N°9356. PUNTO I.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución HD-2022-357 y EX-2022-2649837. PUNTO II.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución HD-2022-985 y EX-2022-6135000. PUNTO III.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución HD-2022-985 y EX-2022-7796833. PUNTO IV.

Cálculo del Total de los Recursos aprobados en los Puntos I, II, III y IV. PUNTO V.

#### □ Proyección Ingresos Año 2022 base percibido

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Octubre de 2022. PUNTO A y B.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Noviembre de 2022, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO C.

Se estima la recaudación del período de Diciembre de 2022 tomando como base para la proyección el promedio de lo percibido en los meses de Octubre a Noviembre de 2022, adicionando un importe estimado en función a los aumentos paritarios otorgados por el gobierno para el último trimestre del año (porcentaje promedio de los aumentos para Activos y Pasivos). A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año (1) y se le suma los montos que deberían ingresar en Diciembre, de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes. PUNTO D.

Se proyecta la recaudación para el año 2022 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO E.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

□ Determinación Incremento por Mayor Recaudación Año 2022

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación año 2022, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2022. PUNTO E menos el Total de los Recursos aprobados en los puntos I, II, III y IV para el Ejercicio 2022. PUNTO V.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 30 de Noviembre de 2022, los cuales representan el 87% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9356 más los incrementos presupuestarios solicitados y autorizados mediante Resolución N°357/22, Resolución N°985/22, y Resolución N°1245/22 del H.D. de la Obra Social. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias).

Que del mismo modo, corresponde aclarar que en una fecha más cercana a la finalización del ejercicio se podrá efectuar un nuevo cálculo de recaudación, teniendo en cuenta los aumentos escalonados sobre los salarios de los empleados públicos provinciales otorgados por el gobierno, así como los establecidos por la Ley de Movilidad Jubilatoria en relación con los pasivos, a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de la recaudación.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda, siguiendo un razonable criterio de prudencia, solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000,00), según Planilla I-Aumento Presupuestario Recursos. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, se informa en Planilla II-Aumento Presupuestario Gastos, la distribución por partidas del incremento solicitado.

Que asimismo se requiere una Transferencia Interna de Partidas por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00), según Planilla III-Transferencia Presupuestaria, que se adjunta.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva solicitud de autorización para el incremento presupuestario y la transferencia de partidas.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Que el Director General toma conocimiento y remite para el tratamiento correspondiente.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2022 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$350.000.000,00), y la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$150.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las disposiciones de los Arts. 13º y 35º de la Ley N°9356 de Presupuesto del Ejercicio 2022 y en los Arts. 6º y 27º del Decreto Reglamentario N°191/22; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

APROBADO POR ACTA N°45 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-12-2022

e.l.



## ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2022

### PRESUPUESTO INGRESOS 2022

I	PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2022 APROBADO POR LEY N° 9356 / 2022	\$ 22.380.000.000
II	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 357/2022 EXPTE. N° 2022 - 02649837	\$ 2.500.000.000
III	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 985/2022 EXPTE. N° 2022 - 6135000	\$ 2.800.000.000
IV	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 1245/2022 EXPTE. N° 2022 - 07796833	\$ 1.070.000.000
V	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2022 (PUNTOS I + II + III + IV)	\$ 28.750.000.000

### PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2022 BASE PERCIBIDO

A	RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A SETIEMBRE 2022 (SIGA)	\$ 19.544.972.662
B	RECAUDACIÓN PERCIBIDA OCTUBRE 2022 (SIGA)	\$ 2.702.055.155
C	RECAUDACIÓN PERCIBIDA NOVIEMBRE 2022 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BANCARIOS+REPORTES DATANET)	\$ 2.838.438.204
D	RECAUDACIÓN PROYECTADA DICIEMBRE 2022	\$ 4.020.000.000
E	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2022 (PUNTOS A+B+C+D)	\$ 29.105.466.021

### DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2022

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2022 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO E - PUNTO V)	\$ 355.466.021
SE SOLICITA UN INCREMENTO DE:	\$ 350.000.000

**PLANILLA I**

**AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS**

**Expte nº 2022-08606246**

SEC	ORI	SEC	PRI	PAR	PARTIDAS	AUMENTO
					TOTAL DE RECURSOS	\$ 350.000.000,00
1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 350.000.000,00
	1				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 350.000.000,00
		2			NO TRIBUTARIOS	\$ 350.000.000,00
			04		APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL	\$ 350.000.000,00
				06	APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P.	\$ 350.000.000,00

**PLANILLA II**

**AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS**

Expte nº 2022-08606246

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
<b>TOTAL EROGACIONES</b>			<b>\$ 350.000.000,00</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>			<b>\$ 350.000.000,00</b>
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 65.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	\$ 2.000.000,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 283.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>			
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	

ROBERTO

**PLANILLA III**

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**

Expte nº 2022-8606246

CONCEPTOS	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
<b>TOTAL EROGACIONES</b>			<b>\$ 0,00</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>			<b>\$ 0,00</b>
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	-\$ 150.000.000,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 150.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
SERV.PERSONALES P/PREST.INDISPENSABLES	4.1.3.0.8	00	
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>			<b>\$ 0,00</b>
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Ex 2022-8606246 Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>8606246-E-2022</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
------------------------------------	------------------------------------